



ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 15 de julio de 2025

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 158/2025	Sucesorio Testamentario	Manuel Salazar Ramos	(2ª Pub)	4
Exp. 189/2025	Sucesorio Intestamentario	Alberto Villa Tello	(2ª Pub)	4
Exp. 190/2025	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Juana María de León Gómez y Francisco		
Exp. 194/2025	Sucesorio Intestamentario	Javier Figueroa Bazaldúa	(2ª Pub)	4
Exp. 212/2025	Sucesorio Intestamentario	Héctor Muñoz Mendoza	(2ª Pub)	5
Exp. 222/2025	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Coronado Campos	(2ª Pub)	5
Exp. 232/2025	Sucesorio Intestamentario	Narciso Cordova González	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvia Flores Lara	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bruno Garcia Guia y Jovita Silva Diaz	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Julia Guerrero Cardona	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Durón García	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julia Espinosa Cazares	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca Martinez Garcia	(2ª Pub)	7
		José Salazar Guzmán y Ma. Sofia Gloria Gonzalez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Sanchez De La Peña	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Javier Coss Del Bosque	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fidel Avila Contreras y Juana Hernandez Peña	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Sanchez Estrada	(2ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Oviedo Mendoza	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juanita Cepeda Gonzalez	(2ª Pub)	9
Exp. 55/2023	Ordinario Civil	Instituto Pagan Odontológico		
		Contemporáneo A.C.	(1ª Pub)	10
Exp. 269/2023	Divorcio	Tania Vanesa Solís Vargas	(1ª Pub)	10
Exp. 294/2024	Ordinario Civil	Ramiro Velázquez Aguilar	(1ª Pub)	10
Exp. 440/2018	Ordinario Civil	Urbanizadora del Norte, S.A.	(1ª Pub)	11
Exp. 181/2025	Sucesorio Testamentario	Larissa Griselda Aleman Serna	(1ª Pub)	11
Exp. 209/2025	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Carillo Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 210/2025	Sucesorio Intestamentario	Raúl Porto Aguillón y Alma Rosa Reyna López	(1ª Pub)	11
Exp. 211/2025	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Martínez Arroyo y María del Refugio Rodríguez García	(1ª Pub)	12
Exp. 215/2025	Sucesorio Intestamentario	San Juanita Castro Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 217/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sigala Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 218/2025	Sucesorio Intestamentario	Octaviana Barrios Banda	(1ª Pub)	12
Exp. 235/2025	Sucesorio Testamentario	José Adrián Cándido González	(1ª Pub)	12
Exp. 236/2025	Sucesorio Intestamentario	Oscar Fermín Murillo Salazar	(1ª Pub)	13
Exp. 248/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez González	(1ª Pub)	13
Exp. 946/1998	Ordinario Mercantil	Abel Javier Aguirre Sepulveda	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Villanueva Luna	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Enif Bertha Ibarra Charles	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Martinez Martinez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Cepeda Maldonado	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Elia Garza Villarreal	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Urbina Juárez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Juan Villarreal Rodriguez	(1ª Pub)	15
Exp. 167/2019	Ordinario Civil	Filimón López Relles y María Téllez García	(1ª Pub)	16
Exp. 278/2023	Especial Hipotecario	Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 313/2024	Rectificación de Acta	Lorenzo Arias Ramirez	(1ª Pub)	16
Exp. 425/2012-J2	Juicio de Alimentos	Arnold Flores Leyva	(1ª Pub)	17
Exp. 631/2025	Rectificación de Acta	Ana Paula Ramos Ochoa y José Aniceto Musa Pader	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 89/2025	Declaración de Presunción de Muerte	Sergio Javier Garcia Castillo y Diego Armando Garcia Penilla	(5ª Pub)	18
Exp. 00574/2025	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Sanchez Carvajal y Maria Luisa Castillo Villanueva	(2ª Pub)	18
Exp. 599/2025	Sucesorio Intestamentario	Olegario Elizalde Berreles	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia García Moreno y Homero Zertuche Zúñiga	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Rodriguez Rodriguez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Valle Hernandez	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rubén Mendoza Velázquez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Carlos Amaya Gonzalez	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Gonzalez Campos	(1ª Pub)	21
Exp. 59/2013	Ejecutivo Mercantil	Raymundo Arellano Lara	(1ª Pub)	21
Exp. 224/2025	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Zapata Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 589/2025	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Sifuentes González	(1ª Pub)	22
Exp. 0621/2025	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Morín Muñoz	(1ª Pub)	22
Exp. 00649/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonia Lara Aguilar	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Gallegos Molina	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edel Zapata Gonzalez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Cuellar Fuentes	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Pérez Valdes	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rene Villarreal Moreno	(1ª Pub)	25
Exp. 357/2025	Rectificación de acta de Defunción	Pedro Castillo Ramos	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 415/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan José Villarreal Robles	(2ª Pub)	25
Exp. 522/2018	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Zamorano Guajardo	(2ª Pub)	26

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Guerrero Vazquez Y Ernestina Pachecano Perez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Alfaro Flores	(2ª Pub)	26
Exp. 447/2025	Sucesorio Intestamentario	Consuelo González Salazar	(1ª Pub)	26
Exp. 448/2025	Sucesorio Intestamentario	Victoria Delgado Cruz	(1ª Pub)	27
Exp. 452/2025	Sucesorio Intestamentario	Julio Valdés Hernández y María de Jesús Luna De La Rosa (De Valdés)	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Maldonado Cedillo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfredo Ruíz Valdés	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Israel Guerra Maltos y María Inocencia Vallejo Martínez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Elguezabal Neira	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel de los Santos Narváez Saldívar	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Barrera Casillas	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Garcia Beltran y Maria Cristina Hernandez Rodriguez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Gonzalez Menchaca	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Rodolfo Calzada Rodriguez	(2ª Pub)	30
Exp. 176/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Reyes y Consuelo Aguilar Ríos	(1ª Pub)	30
Exp. 170/2025	Rectificación de Acta	Rodolfo Profirió Ramírez Rangel	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 182/2024	Ejecutivo Mercantil	Juan Pablo Zarate Muñoz	(3ª Pub)	31
Exp. 367/2025	Sucesorio Intestamentario	Silvia Villegas Carrillo y/o Silvia Villegas	(2ª Pub)	31
Exp. 379/2025	Sucesorio Intestamentario	Araceli Hernández León	(2ª Pub)	32
Exp. 895/2024	Divorcio	Fryda Mirelle Valdes	(1ª Pub)	32
Exp. 365/2025	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Aguilar Álvarez	(1ª Pub)	32
Exp. 369/2025	Sucesorio Intestamentario	Manuel Canales Villarreal	(1ª Pub)	33
Exp. 413/2025	Sucesorio Intestamentario	Berta Cantú Zapata	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 56/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Federico Valero Moya	(2ª Pub)	33
Exp. 206/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hermosillo González	(2ª Pub)	34
Exp. 216/2025	Sucesorio Intestamentario	Mario Lugo Nuñez	(2ª Pub)	34
Exp. 271/2025	Sucesorio Testamento	Angelica Puente Paras	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Ignacio Avitia Rodríguez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto De La Torre Carrillo	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ángel Alvarado Contreras y Ramona Rodríguez Alcantar	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Angel Santelices Ponce	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Fuentes Mercado y Valentin Medina Velez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamento	Maria Lorenza Alvarado Diaz	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Garcia Flores	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Gurrola Flores	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Arreola Martinez	(2ª Pub)	37
Exp. 261/2025	No Contencioso sobre Inmatriculación	Nereida Lizeth Ríos García y José Felipe Mireles Estrada	(1ª Pub)	37
Exp. 263/2025	No Contencioso sobre Inmatriculación	Nereida Lizeth Ríos García y José Felipe Mireles Estrada	(1ª Pub)	38
Exp. 215/2025	Sucesorio Intestamentario	Claudia Irene Canales Montoya	(1ª Pub)	38
Exp. 249/2025	Sucesorio Intestamentario	Rosa Alicia Rodríguez Sanchez	(1ª Pub)	38
Exp. 261/2025	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Rojas Silva	(1ª Pub)	39
Exp. 262/2025	Sucesorio Testamento	María De La Luz Ramírez Villanueva	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Argelia Villarreal Castillo	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	David Rodriguez Villalba	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Elena Martinez Olvera	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Rosario Zavala Soto	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Enriquez Jimenez y Maria Del Socorro Navarrete Sanchez	(1ª Pub)	41

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Espinoza Muñoz	(1ª Pub)	41
Exp. 6/2023	Pérdida de Patria Potestad	Jose Alberto Arriaga Wiley	(1ª Pub)	41
Exp. 234/2024	Divorcio	Beatriz Valenciano Rodríguez	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Edicto	Sucesorio Testamentario	Arturo Esquivel Betancourt	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Diego Sandoval Almaraz	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eduardo José Torres Silva	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Moreno Vázquez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Catalina Medina Robledo	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raúl Nieto Hernández	(2ª Pub)	45

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 406/2024	Sucesorio Intestamentario	Albina Navarro Rivera	(2ª Pub)	45
Exp. 137/2025	Sucesorio Intestamentario	Ageo Bartolo Martinez	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **158/2025**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL SALAZAR RAMOS**, denunciado por **EVANGELINA GRANADOS NUNCIO**, se ordenó girar oficio a esa dependencia, a fin de que, a la mayor brevedad posible, informe a este Juzgado si se encuentra testamento otorgado a nombre del autor de la sucesión, quien falleció en esta ciudad el día trece de abril de dos mil diecisiete., Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 DE JUNIO DE 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **189/2025** relativo al Juicio **Sucesorio en Intestamentario** a bienes de **Alberto Villa Tello**, promovido por Sonia Guadalupe Villarreal López y Ángela Natalia villa Villarreal, la C. Juez tercero de primera instancia en materia civil del distrito judicial de saltillo, Licenciada Laura María Martínez Hernández, se señalan las once horas con treinta minutos (11:30) del día (18) de julio de dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en los artículos 1065 del código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de 10 DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, afecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y los acreedores del difunto para que sí a su derecho conviene, un curro en hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio de 2025

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **190/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** Especial a bienes de **Juana María de León Gómez** también conocida como **Juana María de León de Figueroa** e **Intestamentario Especial** a bienes de **Francisco Javier Figueroa**

Bazaldúa también conocido como Javier Figueroa Bazaldúa, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día siete de agosto del año dos mil veinticinco a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Argelia Elizabeth, Fabiola, Francisco Javier y Sonia Gabriela de apellidos Figueroa de León.

LA C. SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **194/2025**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario Especial** a bienes de **Héctor Muñoz Mendoza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos en este juicio, haciéndoles saber que denunciaron Ma. de Jesús Reyes Lara, Héctor Miguel, Susana Elizabeth y Fabián Gustavo de apellidos Muñoz Reyes.

LA C. SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **212/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Víctor Manuel Coronado Campos**, en el cual se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **222/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Narciso Cordova González**, denunciado por María Elena Hernández Charles y otros; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de junio del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **232/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Silvia Flores Lara**, en el cual se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

**Segundo de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
Lic. Grecia Maricel Chapa Moya.
(RÚBRICA) 1 y 15 Jul**



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaría Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Lago Grande, número 506, de la Colonia San Agustín, de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los C.C MANUEL DE JESUS, MARIA ELIDIA, EFRAIN, MARTHA DELIA, ARTURO, MA. GUADALUPE Y SANDRA MARGARITA, todos de apellidos GARCIA SILVA, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **BRUNO GARCIA GUIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO BRUNO GARCIA EGUIA Y JOVITA SILVA DIAZ**; El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE AGOSTO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevará a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 19 junio del 2025
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

==Con fecha cuatro (4) de Abril de dos mil veinticinco (2025), ante mí, Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, mexicana por nacimiento, soltera, mayor de edad, Abogada y Notario Público, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho marcado con el número mil trescientos (1300) de la Avenida Universidad en la Colonia Universidad de esta Ciudad, compareció por sus propios derechos, el señor CARLOS ALBERTO AMARO MATA en su carácter de cónyuge supérstite y presunto único y universal heredero, solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA JULIA GUERRERO CARDONA**; exhibiendo copias fotostáticas de las Actas de Defunción y Matrimonio, con lo que se reconoce su carácter; proponiéndose así mismo como Albacea y señalándose las diecisiete (17:00) horas del día miércoles dieciséis (16) de Julio de dos mil veinticinco (2025), para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días tanto en el Portal Electrónico destinado para ello, como en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE. -----

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.
NOTARIO PUBLICO No. 20.
(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.

NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Dora Elia Durón García**, quien falleció el día primero (01) de diciembre del año dos mil quince (2015); promovido los C. C. Bartolo Martínez Padrón, Luis Oscar y Cesar Alejandro ambos de apellidos Martínez Durón, en virtud de su comparecencia como conyugue supérstite e hijos de la "De Cujus" y presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes proponen al C. Bartolo Martínez Padrón como albacea, quien tiene su domicilio en calle Manuel Valdés Dávila número mil novecientos ochenta (1980) del Fraccionamiento "Jardines del Lago" en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

=Con fecha veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veinticinco (2025), ante mí, Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, mexicana por nacimiento, soltera, mayor de edad, Abogada y Notario Público, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho marcado con el número mil trescientos (1300) de la Avenida Universidad en la Colonia Universidad de esta Ciudad, comparecieron por sus propios derechos, los señores, FLORENTINO SANCHEZ CARRANCO, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ESPINOSA, JULIETA SANCHEZ ESPINOSA, YOLANDA SANCHEZ ESPINOSA, GRACIELA DE JESUS SANCHEZ ESPINOSA y FLORENTINO SANCHEZ ESPINOSA en su carácter respectivamente de Cónyuge Supérstite y Presuntos y Únicos y Universales Herederos, solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **JULIA ESPINOSA CAZARES**; exhibiendo copias fotostáticas de las Actas de Defunción, Matrimonio y de Nacimiento, con lo que se reconoce su carácter respectivo; proponiendo como Albacea al señor FLORENTINO SANCHEZ CARRANCO señalándose las dieciséis (16:00) horas del día miércoles dieciséis (16) de Julio de dos mil veinticinco (2025), para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días tanto en el Portal Electrónico destinado para ello, como en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE. -----

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**NOTARIO PUBLICO No. 20.****(RÚBRICA) 1 y 15 Jul****LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12 de junio del año 2025, compareció ante la suscrita Notaria, la C. Nora Leticia Fragoso Martínez, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **FRANCISCA MARTINEZ GARCIA**; misma que comparece en su carácter de presunta Heredera. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de FRANCISCA MARTINEZ GARCIA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 13 de junio del 2025

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31****(RÚBRICA) 1 y 15 Jul****LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de junio del año 2023, compareció ante la suscrita Notaria, los C. Noemi Salazar Gloria y José Israel Salazar Gloria, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **JOSÉ SALAZAR GUZMÁN Y MA. SOFIA GLORIA GONZALEZ también conocida como MARIA SOFÍA GLORIA GONZÁLEZ y SOFIA GLORIA GONZÁLEZ DE SALAZAR**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de JOSÉ SALAZAR GUZMÁN Y MA. SOFIA GLORIA GONZALEZ también conocida como MARIA SOFÍA GLORIA GONZÁLEZ y SOFIA GLORIA GONZÁLEZ DE SALAZAR, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 18 de junio del 2025

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. ADAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día hoy sábado (31) treinta y uno de mayo del (2025) dos mil veinticinco ante mí LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **MARCO ANTONIO SANCHEZ DE LA PEÑA**, también conocido en vida como MARCO ANTONIO SANCHES DE LA PEÑA, comparecen: La señora PETRA VALDES RODRIGUEZ en su calidad de cónyuge supérstite y las C.C NORA LILIANA Y CARMEN JULIA ambas de apellidos SANCHEZ VALDES por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la señora PETRA VALDES RODRIGUEZ con domicilio conocido en calle colon, numero (115) quince, en la colonia Jardín, C.P 25350 en Arteaga Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. -----

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA.

NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veintiséis (26) de Mayo del dos mil veinticinco (2025), la Señora MA. CONCEPCION COSIO OLIVEROS, también conocida como MARIA CONCEPCION COSSIO OLIVERIOS y CONSEPCION COSSIO OLIVEROS, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta Heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de Esposo el Señor **HECTOR JAVIER COSS DEL BOSQUE**, quien falleció el día 02 de Febrero del 2025.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor HECTOR JAVIER COSS DEL BOSQUE, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Junio de 2025.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 131, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaría Pública número ciento treinta y uno a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial acumulado a bienes de los señores **FIDEL AVILA CONTRERAS** y **JUANA HERNANDEZ PEÑA** quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y el día doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Alfalfa, número 110, Fraccionamiento Praderas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión sus hijos EDUARDO, JUAN FRANCISCO, SAUL, MARIA DOLORES, RAQUEL, ANA JOHANA, FRANCISCA, ISIDRA Y GUADALUPE, todos de apellidos AVILA HERNANDEZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor EDUARDO AVILA HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Rio Aguanaval, 411, Fraccionamiento Nuevo Mirasierra, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, código postal 25016.

Saltillo, Coahuila, a 03 de junio del año 2025.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO

EMILIO CARRANZA NORTE 450

PLANTA ALTA

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha veintiséis (26) de Mayo del dos mil veinticinco (2025), los C.C. ALBERTO MAURILIO y JORGE ALEJANDRO de apellidos SANCHEZ MELENDEZ, y los C.C. KATIA ARACELI y EDUARDO MIGUEL de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Padre el Señor **JORGE ALBERTO SANCHEZ ESTRADA**, quien falleció el día 23 de Marzo del 2023.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JORGE ALBERTO SANCHEZ ESTRADA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Junio de 2025.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) ante la fe de la suscrita Notario en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **BERTHA OVIEDO MENDOZA también conocida como BERTHA OVIEDO y/o BERTHA OVIEDO DE LÓPEZ** solicitado por los señores GERARDO, RAFAEL, DELIA, ELIAS ESTEBAN, MARÍA DEL CONSUELO, MARTHA e ISRAEL de apellidos LOPEZ OVIEDO y DANIEL LEAL LOPEZ en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de albacea de la presente sucesión.

El albacea de la sucesión tiene su domicilio en Calle Cinco números dos mil setecientos trece (2713) Fraccionamiento Morelos de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a la que se refiere el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo, el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las doce (12:00) horas.

Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a 18 de junio de 2025.

LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA) 4 y 15 Jul



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122.

SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JUANITA CEPEDA GONZALEZ** quien falleció el 24 de agosto de 2023, promovido por Silvia Guadalupe Cabrera Cepeda, presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORA SDEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el

artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 4 Jul y 15 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número 55/2023, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Gustavo Javier Fahey y otros en contra de **Instituto Pagan Odontológico Contemporáneo A.C.**, Ricardo Aurelio Castañeda Santos, presidente del consejo directivo del Instituto antes mencionado y Rolando Arroyave Sampogna, presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Instituto en comento, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Ricardo Aurelio Castañeda Santos, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

9/2025

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Manuel Gaspar Garza Solís, demandando en JUICIO DE **DIVORCIO** a **Tania Vanesa Solís Vargas**, dentro de los autos del expediente 269/2023, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada Tania Vanesa Solís Vargas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que comparezca hacer valer sus derechos, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Junio de 2025

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR

EL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 294/2024 relativo al juicio **ordinario civil** de usucapión, promovido por Irma Martínez Quiroz, en contra de **Ramiro Velázquez Aguilar**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, Ramiro Velázquez Aguilar, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

SECRETARIO

Oscar David Benavides López.

(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **440/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María Teresa Hernández Sánchez, en contra de **Urbanizadora del Norte, S.A.** y Director de la Oficina Registral de esta Ciudad, en atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Urbanizadora del Norte, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **181/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **LARISSA GRISELDA ALEMAN SERNA** denunciado por MARCO ANTONIO ZUBIETA VALDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 DE JUNIO DE 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **209/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juan Manuel Carillo Martínez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 26 de junio de 2025.
LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **210/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raúl Porto Aguillón y Alma Rosa Reyna López**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará el veintidós de agosto del año dos mil veinticinco a las once horas con treinta minutos, haciéndoles saber que denunció Jesús Rogelio y Luis Miguel de apellidos Porto Reyna.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA JARAMILLO VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **211/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **José Ángel Martínez Arroyo y María del Refugio Rodríguez García, también conocidos como José A. Martínez Arroyo, Ma del Refugio Rodríguez G., Ma. Del Refugio Rodríguez García y María del Refugio Rodríguez de Martínez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)** 15 Jul y 12 Ago**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **215/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **San Juanita Castro Martínez también conocida como Juanita Castro Martínez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Víctor Alfonso Ibarra Castro. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 30 de junio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA)** 15 Jul y 12 Ago**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de notificación**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **217/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Sigala Rodríguez** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.****(RÚBRICA)** 15 Jul y 12 Ago**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **218/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Octaviana Barrios Banda**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 01 de julio de 2025.

LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****(RÚBRICA)** 15 Jul y 12 Ago**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **235/2025**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José Adrián Cándido González**, denunciado por Alberto Cuevas Buendía e Irma Guadalupe Buendía Galván, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día quince de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 07 de Julio de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de notificación

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **236/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oscar Fermín Murillo Salazar**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

La Secretaria

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **248/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Martínez González también conocido como Francisco Martínez** denunciado por Martha Perla Rosales Treviño, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las catorce horas del día veintidós de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 27 de junio de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente número **946/1998**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y continuado por MAURO ZAPATA GUTIÉRREZ, en contra de **ABEL JAVIER AGUIRRE SEPULVEDA**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30) DEL DÍA UNO (01) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Centenario número 635 de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 378.30 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 39.00 metros y colinda con propiedad de Santiago P. Sánchez de la Peña; al sur mide mide 39.00 metros y colinda con propiedad de Lilia de la Fuente de Cortés; al oriente mide 9.70 metros y colinda con calle Centenario y al poniente mide 9.70 metros y colinda con propiedad de Santiago P. Sánchez de la Peña. Inmueble inscrito bajo el folio real número R02-028760, y valuado en autos por la cantidad de \$1,149,254.00 (un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Para talefecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 15 Jul y 8 Ago

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **CARLOS VILLANUEVA LUNA** quien falleció el 22 de enero de 2025, promovido por Maria Guadalupe Limon Garcia, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122.

(RÚBRICA) 15 Jul y 8 Ago



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de **ENIF BERTHA IBARRA CHARLES**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas del día Jueves 28 de Agosto del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio de 2025

ATENTAMENTE:

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecinueve (19) días del mes de Junio de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC: SANTOS MARIA DEL CARMEN RESENDIZ FLORES, JUAN JESUS, JOSE MARIA, MARIA DEL CARMEN, todos ellos de apellidos MARTINEZ RESENDIZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ**, fallecido en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha dieciséis (16) de Enero de 2008.

Fue designado albaceas de la sucesión, el C. SANTOS MARIA DEL CARMEN RESENDIZ FLORES quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día diecinueve (19) de Agosto del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio del 2024.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARÍA PÚBLICA. No. 17.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL CEPEDA MALDONADO**, también conocido como **MIGUEL SANTOS CEPEDA MALDONADO**, a solicitud del señor MARCO ANTONIO CEPEDA RODRIGUEZ, en su calidad de Presunto Heredero del autor de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor MARCO ANTONIO CEPEDA RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Estanque número cuatrocientos diecisiete (417), fraccionamiento Portal de las Lomas, código postal 25094, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de junio del 2025.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 95.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron Los señores NORA LETICIA, ROSA ELIA, MARTHA LAURA, SILVIA CRISTINA, LILIANA ROCIO y JUAN JOSE todos de apellidos LOPEZ GARZA este último como albacea y heredero solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta madre **ROSA ELIA GARZA VILLARREAL también conocida como ROSA ELIA GARZA VILLARREAL DE LOPEZ** exhibiendo acta de defunción y testamento público abierto, de la de cujus quien falleció el día 11 de Enero del 2025, en ésta ciudad, designándose como herederos a todos los comparecientes y al señor JUAN JOSE LOPEZ GARZA, como albacea convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la difunta, para que tenga verificativo la junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2025

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecinueve (19) días del mes de Junio de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC: JULIO MARTINEZ SIFUENTES, DULCE MARIA y NALLELY GUADALUPE ambas de apellidos MARTINEZ URIBINA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA MARÍA URBINA JUÁREZ**, fallecida en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha tres (03) de Mayo de 2010.

Fue designado albaceas de la sucesión, el C. JULIO MARTINEZ SIFUENTES quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento Los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día veinte (20) de Agosto del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio del 2024.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 64.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha de (4) de julio del año (2025) dos mil veinticinco, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **RAUL JUAN VILLARREAL RODRIGUEZ**, A Solicitud de los C. C. ROSA INES DELGADO ELORDUY, RAUL IVAN VILLARREAL DELGADO Y LUIS ROBERTO VILLARREAL DELGADO, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (16:30) horas (11) de agosto del (2025) dos mil veinticinco en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA) 15 Jul y 8 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero **167/2019** relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Otorgamiento de Escritura, que promueve Gregorio Cabrera Calvillo, en contra de **Filimón López Relles y María Téllez García**; ordenándose la notificación a la demandada, mediante publicación de edictos, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva 16/2020, que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora Gregorio Cabrera Calvillo justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a la parte demandada a otorgar a favor de la parte actora, la escritura del negocio jurídico celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte final del considerando cuarto de la presente resolución. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes a que se les notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que al momento de la ejecución de este fallo el referido bien se encuentre inscrito a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. No ha lugar a condenar a Filimón López Relles y María Téllez García al pago de daños y perjuicios por las consideraciones vertidas en este fallo. QUINTO. Por las razones expresadas en el considerando cuarto de este fallo, no se hace especial condena en costas en esta instancia.

LA C. SECRETARIA**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 15 Jul

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente **313/2024**, relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **LORENZO ARIAS RAMIREZ** en contra del Oficial del Registro Civil con residencia en el Ejido Macuyu, en el municipio de General Cepeda, Coahuila, Dirección Estatal de Registro Civil y a la Agente del Ministerio Público; el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de la declaración judicial de: su finado hermano JUAN MANUEL ARIAS RAMIREZ falleció en fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis en el Ejido de Macuyú, en el municipio de General Cepeda, Coahuila y así mismo se decreta la orden judicial para la inscripción de la defunción de su finado hermano haciéndose las anotaciones correspondientes.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, treinta y un (31) de Marzo (03) del dos mil veinticinco (2025)

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LICENCIADA GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 15 Jul

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **278/2023** relativo al juicio **especial hipotecario** promovido Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero a través de los licenciados Edmundo Antonio Padilla Aguilar y Marco Antonio Villarreal Lozano, apoderados jurídicos generales para pleitos y cobranzas, seguido por la sociedad anónima Inerrante Sociedad Anónima, Promotora de inversión de capital variable (S.A.P.I de C.V.) en contra de **Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V.** en su carácter de acreditada, Ernesto de la Garza Ayala y Guadalupe Dávila Treviño en su carácter de garantes hipotecarios y obligados solidarios, Luyer de la Garza Dávila y Ernesto de la Garza Dávila en su carácter de obligados solidarios, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar a la parte demandada Ernesto de la Garza Dávila, en su carácter de obligado solidario, la sentencia definitiva número 176/2024 dictada en fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil; por lo que se procede a transcribir los siguientes resolutive:

Primero. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

Segundo. La parte demandada principal y actora reconvenzional Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V., no acreditó los elementos constitutivos de la acción reconvenzional que ejerció y por ende se absuelve a la parte reo Inerrante Sociedad Anónima, Promotora de inversión de capital variable (S.A.P.I de C.V.) en su carácter de cesionaria de Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, y al licenciado José Ramón Ocegüera Rodríguez, Notario Público número cien (100) con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, de las prestaciones que les fueron reclamadas. Tercero. La parte actora Inerrante Sociedad Anónima, Promotora de inversión de capital variable (S.A.P.I de C.V.) en su carácter de cesionaria de Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V., no acreditó sus excepciones y defensas, y por lo que hace a los diversos codemandados Ernesto de la Garza Ayala y Guadalupe Dávila Treviño en su carácter de garantes hipotecarios y obligados solidarios, Luyer de la Garza Dávila y Ernesto de la Garza Dávila en su carácter de obligados solidarios no comparecieron a juicio, por consiguiente: Cuarto. Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción y por ende se condena a Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V., Ernesto de la Garza Ayala, Guadalupe Dávila Treviño, Luyer de la Garza Dávila y Ernesto de la Garza Dávila al pago de los siguientes conceptos: La cantidad de \$39,850,000.00 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) reclamado en concepto de saldo de capital insoluto del crédito al treinta de noviembre del dos mil veintidós. La cantidad de \$2,003,861.81 (dos millones tres mil ochocientos sesenta y un pesos 81/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios generados del treinta y uno de octubre del veintidós al ocho de marzo del dos mil veintitrés. La cantidad de \$74,913.50 (setenta y cuatro mil novecientos trece pesos 50/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios generados del treinta de noviembre del dos mil veintidós al ocho de marzo del dos mil veintitrés, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, lo cual será cuantificado en ejecución de sentencia. La cantidad de \$17,978.91 (diecisiete mil novecientos setenta y ocho pesos 91/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios generados por el aumento de la tasa de intereses moratorios, conforme a la cláusula décima tercera capítulo V. Prestaciones las anteriores con las que deberá satisfacer dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. Cuarto. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados descritos y deslindados en el instrumento público que sirvió de base a la acción intentada, y con su producto pago a la parte actora. Quinto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena a la demandada Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V., Ernesto de la Garza Ayala, Guadalupe Dávila Treviño, Luyer de la Garza Dávila y Ernesto de la Garza Dávila al pago de las costas causadas en esta instancia.

Saltillo, Coahuila, 25 de junio de 2025

Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciada Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez
(RÚBRICA) 15 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente **425/2012-J2** relativo al **Juicio de Alimentos**, promovido por Norma Anayantzin Leza Hernandez en contra de **Arnold Flores Leyva**, en donde se ordena en lo conducente dicen: “(...)En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco... En virtud de ello, resulta procedente citar a Arnold Flores Leyva y Victoria Flores Leza, a una audiencia incidental, para lo cual se señalan las diez horas del veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, audiencia en la cual habrá de ser expuesto el incidente planteado por Arnol Flores Leyva, en la cual Victoria Flores Leza habrá de exponer su contestación. Se les hace saber a las partes que las resoluciones pronunciadas en las audiencias se tendrá por notificadas en ese acto a los presentes y a los ausentes que debieron haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, además que tiene la obligación de acudir a las audiencias asesorado por licenciado en derecho con cédula profesional debidamente inscrita ante el Tribunal Superior de Justicia, apercibidos de que de comparecer sin la asistencia de abogado, se les nombrará uno del cuerpo defensores públicos, de conformidad con los artículos 21, 47, 48 y 49 del Código de Procedimientos Familiares. Se requiere a la parte actora incidental en el presente juicio que deberá llevar a cabo los actos procesales tendientes a la preparación de las pruebas así como las notificaciones correspondientes a fin de se lleve a cabo la audiencia señalada, apercibida que de no hacerlo así, las pruebas se declararan desiertas por falta de interés procesal en el desahogo de las mismas y su omisión reportará el perjuicio procesal que sobrevenga y se tendrá por no interpuesto el Incidente, de conformidad con los artículos 126, 501, 502 del Código Procesal Civil; 6, 64 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza. Finalmente, se autoriza la notificación de Victoria Flores Leza, mediante la publicación de un único edicto, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que deberá presentarse ante esta autoridad, el día y hora antes señalado para la celebración de la referida audiencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 43 y 66 del Código de Procedimientos Familiares, 539 y 540 del Código Procesal Civil del Estado. Notifíquese. Así lo acordó y firma Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. (...)”

Saltillo, Coahuila; a 25 de Junio de 2025.

LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 15 Jul

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Julio de 2025

EXTRACTO DE DEMANDA

17/2025

En autos del expediente **631/2025**, relativo al juicio de **rectificación de acta** de nacimiento, promovido por **Ana Paula Ramos Ochoa y José Aniceto Musa Pader** en representación de su hijo J.A.M.R. en contra del Oficial Cuadragésimo Cuarto del Registro Civil de esta Ciudad de Saltillo Coahuila, Director Estatal del Registro Civil y Agente del Ministerio Público de la adscripción; Daniel Abraham González Esquivel, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, correspondiente, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nacionalidad Norteamericana de la madre siendo Mexicana, tal y como lo acredita con diversa documentación.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
(RÚBRICA) 15 Jul

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

UNO DE SEIS

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 549 y 554 del Código Procesal Civil del Estado, se publicaran por tres meses con intervalos de quince días, edictos en virtud del Juicio Especial de **Declaración de Presunción de Muerte** de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO Y DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, y radicada bajo el número de expediente **89/2025**, atendiendo a la declaración de ausencia de los antes mencionados en fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente 591/2017. Edictos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado, sin costo alguno para los familiares de las personas de nombre SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO Y DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 4 de marzo de 2025

LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ
(RÚBRICA) 8 Abr, 13 May, 3, 24 Jun, 15 Jul y 19 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad el Ciudadano EMMANUEL SANCHEZ CASTILLO a denunciar la muerte sin testar de **ALFONSO SANCHEZ CARVAJAL y MARIA LUISA CASTILLO VILLANUEVA** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00574/2025**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 11 de Junio de 2025.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **599/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Olegario Elizalde Berreles** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, lo siguiente:

"...Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión..."

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto Olegario Elizalde Berreles, para que, si a su interés conviniera, ocurran a hacer valer sus derechos ante esta autoridad, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizó María Guadalupe Islas Castillo y Olegario Elizalde Islas, en carácter de cónyuge y descendiente del de cujus, quienes se presumen como herederos de la presente sucesión, haciéndose constar que en virtud del Juicio Sucesorio Intestamentario que nos ocupa, se lleva a cabo la celebración de una junta de herederos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; 18 de junio de 2025

Secretaria Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República de El Salvador 500-B, de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila; informa:

Que el día cuatro de junio de dos mil veinticinco comparecieron ISABEL ALICIA, LAURA ISELA y GUADALUPE DEL ROSARIO todas de apellidos ZERTUCHE GARCÍA, a promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus difuntos padres **ALICIA GARCÍA MORENO** y **HOMERO ZERTUCHE ZÚÑIGA**, la primera acaecida el día ocho (08) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Lamadrid, Coahuila, el segundo acaecido el día treinta (30) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, acreditando su defunción con las actas respectivas. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredarle y a sus acreedores a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

SAFF671013T92

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C RAQUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DIAMANTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (representada por su apoderado el señor CARLOS JIMENEZ ALFARO); POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE JUNIO DE 2025.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26.****MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA VALLE HERNANDEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR FERNANDO SAN MIGUEL COVARRUBIAS, COMO PRESUNTO HEREDERO Y COMO ALBACEA INSTITUIDO EL SEÑOR JORGE ALBERTO SAN MIGUEL VALLE, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 02 DE JUNIO DE 2025.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 41.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República de El Salvador 500-B, de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila; informa:

Que el día trece de junio del dos mil veinticinco comparecieron **BLANCA IDALIA AGUILAR VILLALOBOS**, **LAURO ANTONIO** e **IVÁN ALEJANDRO** de apellidos **MENDOZA AGUILAR**, a denunciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RUBÉN MENDOZA VELÁZQUEZ**, su difunto esposo y padre respectivamente, acaecido el día el día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en **el Periódico Oficial del Estado de Coahuila** a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredarle y a sus acreedores a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

SAFF671013T92.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26.****MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO CARLOS AMAYA GONZALEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C **GLORIA ELIDIA ANDRADE GARCIA**, **JONATHAN IVAN AMAYA ANDRADE**, **VIVIANA YUDITH AMAYA ANDRADE** Y **ROBERTO CARLOS AMAYA ANDRADE**; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA,

SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE JUNIO DE 2025.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 (TREINTA Y UNO) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Calle Iturbide Poniente 104 (ciento cuatro) de la Zona Centro de esta ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila de esta ciudad HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 (siete) del mes de Febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), compareció ante el suscrito Notario los C.C. RAMIRO AURELIO, ELISA MARGARITA, MARIA EUGENIA, GUADALUPE de Apellidos GONZALEZ UBARIO y la C. UBERALDA UBARIO MEDRANO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **RAMIRO GONZALEZ CAMPOS**; mismo que compareció la C. UBERALDA UBARIO MEDRANO, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Cuatro Ciénegas, Coahuila 10 de marzo del 2025

“NOTARIO No. 31”

“LA COMISION”

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN
NOTARIO No. 31

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Jul y 12 Ago



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año en curso, dictado en el expediente número **59/2013**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por los Licenciados VÍCTOR MANUEL CASTILLA HERNÁNDEZ Y JORGE GONZÁLEZ MANCILLA, en su carácter de endosatarios en procuración de ZOREN GONZÁLEZ SALVADOR en contra de **RAYMUNDO ARELLANO LARA**, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclava, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Terreno rústico de labor, ubicado en la saca de San Buenaventura, municipio de San Buenaventura, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno 7,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 100.00 metros con propiedad de los vendedores; al Sur en 100.00 metros con propiedad del señor Erasmo Raymundo Arellano Méndez y señora; al Oriente en 75.00 metros con carretera a San Blas; al Poniente en 75.00 metros con propiedad del señor Luis Bonilla Luevanos, con número de Folio Real 79778.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Junio de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventile el juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días si fuesen bienes raíces, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **224/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Bonifacio Zapata Ramírez**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto Bonifacio Zapata Ramírez, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntas herederas Gloria Elida Díaz González y Marla Marissa Zapata Díaz.

Monclova, Coahuila a 14 de marzo de 2025

**Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en
Materia Civil.**

LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **589/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa María Sifuentes González**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, lo siguiente:

"...Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión..."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Rosa María Sifuentes González, promovido Manuel Moya Garza, Oniel Abelardo, Luis Manuel, Alain Mauricio, Edgar David y Juanita Guadalupe de apellidos Moya Sifuentes, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; 03 de Julio de 2025.

Secretaria Adscrita Al Juzgado Segundo De Primera Instancia En Materia Civil.

Licenciada Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **0621/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa María Morín Muñoz**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta Rosa María Morín Muñoz, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos Marco Antonio, José Benito, Irma Lorena, Elva Yolanda, Héctor Alfonso de apellidos Aguilar Morín.

Monclova, Coahuila a 20 de junio de 2025

**Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en
Materia Civil.**

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 00049/2025

EDICTO

Mediante escrito recibido el 25 de Junio del 2025, se presentó el C. Licenciado MANUEL FARIAS HERNANDEZ, en su carácter de Ministerio Público, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **ANTONIA LARA AGUILAR**, quien falleció el día 24 de Octubre del 2010, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00649/2025**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. IRMA, JUAN LORENZO, RAYMUNDO, LEONARDO y GERARDO, todos de apellidos IBARRA LARA y RAMUNDO IBARRA GUAJARDO, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a ANTONIA LARA AGUILAR, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de Junio del 2025

**La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**LIC. DANIEL SADOT III ALTÓN GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 12 (DOCE) DE MAYO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **ALFREDO GALLEGOS MOLINA**, A RUEGO DE LA SEÑORA BERTHA DEL TORO SOLIS Y EL SEÑOR JOSE ANGEL GALLEGOS DEL TORO, ESPOSA E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LES CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y PROPONEN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA A LA SEÑORA BERTHA DEL TORO SOLIS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA., A 03 DE JUNIO DE 2025.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

AOGD-740924-738.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 (TREINTA Y UNO) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Calle Iturbide Poniente 104 (ciento cuatro) de la Zona Centro de esta ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila de esta ciudad HAGO CONSTAR: Que en fecha 25 (veinticinco) del mes de Abril del año 2025 (dos mil veinticinco), compareció ante el suscrito Notario los C.C. PORFIRIO ZAPATA SILVA Y ELIA MARGARITA GONZALEZ MALDONADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **EDEL ZAPATA GONZALEZ**; mismo que compareció el C. PORFIRIO ZAPATA SILVA, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de

octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Cuatro Ciénegas, Coahuila 25 de Abril del 2025

“NOTARIO No. 31”

“LA COMISION”

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 31

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Jul y 12 Ago



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 31.

MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 (TREINTA Y UNO) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Calle Iturbide Poniente 104 (ciento cuatro) de la Zona Centro de esta ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila de esta ciudad HAGO CONSTAR: Que en fecha 01 (primero) del mes de Noviembre del año 2023 (dos mil veintitres), compareció ante el suscrito Notario los C.C. GABRIELA, ANGELICA MARIA, JESUS ARTURO, CLARA CATALINA de Apellidos CUELLAR HERNANDEZ y la C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ DE LEON, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **RAUL CUELLAR FUENTES**; mismo que compareció la C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ DE LEON, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Cuatro Ciénegas, Coahuila 25 de Abril del 2025

“NOTARIO No. 31”

“LA COMISION”

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 31

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Jul y 12 Ago



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-

INFORMA:

Que el día nueve de Junio del año dos mil veinticinco, compareció ante mí la señora MARÍA FÉLIX BUSTOS RANGEL, mayor de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JUAN MANUEL PÉREZ VALDES**, y exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el día 10 de Septiembre del 2024, así como el testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, habiéndose nombrado en dicha disposición testamentaria a la señora MARÍA FÉLIX BUSTOS RANGEL, como ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Valparaíso número 443, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago

LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 de julio del 2025, el Procedimiento **Testamentario** a bienes del señor **RENE VILLARREAL MORENO**, a ruego de la señora MARIA OFELIA ORTEGON RAMIREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido designada como Albacea a MARIA OFELIA ORTEGON RAMIREZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Kenya 1300 colonia Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 03 de julio del 2025.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MA. TERESA RIVERA BARRIOS, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de acta de Defunción de PEDRO CASTILLO RAMOS**, expediente número 357/2025, ya que refiere, que en el acta de Defunción, en el apartado de estado civil, nombre del cónyuge y nacionalidad, está incorrecto, solicitando se corrija estado civil a CASADO, el nombre del cónyuge a MA. TERESA RIVERA BARRIOS y en Nacionalidad es MEXICANA.

Lo anterior se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

Monclova, Coahuila, a 12 de junio de 2025.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la DIRECCIONDELREGISTROCIVIL.

(RÚBRICA) 15 Jul

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente 415/2025, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN JOSÉ VILLARREAL ROBLES**, denunciado por LUZ ELENA MADRID GONZÁLEZ, JULIETA, LIZETH, YADIRA VALENTINA, JUAN JOSÉ Y CUPERTINO, DE APELLIDOS VILLARREAL MADRID, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a seis de junio del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, HAGO CONSTAR, que en el expediente número **522/2018**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA ZAMORANO GUAJARDO**, denunciado por **ERNESTINA GUAJARDO ACOSTA**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el portal electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a doce (12) de junio del dos mil veinticinco (2025).

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha ante esta Notaria compareció la C. MARIA GUERRERO PACHECANO, en su carácter de hija inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los **SRES. GUADALUPE GUERRERO VAZQUEZ Y ERNESTINA PACHECANO PEREZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINCINCO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-----

Sabinas, Coahuila, a 16 de Junio del 2025.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficina en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 06 de junio de 2025 comparecieron BERTHA ALICIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ, BERTHA ALICIA, PORFIRIO ALBERTO, HÉCTOR MANUEL, y MIGUEL ÁNGEL de apellidos ALFARO GONZÁLEZ, a tramitar **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo y padre **PORFIRIO ALFARO FLORES**, proponiéndose como ALBACEA a BERTHA ALICIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ con domicilio en calle 31 de Marzo 5061, colonia Dávila, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la autora de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2025. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 16 de junio de 2025

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

REGIÓN CARBONIFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR, que en el expediente número **447/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CONSUELO GONZÁLEZ SALAZAR**, denunciado JOSÉ JUAN CERVANTES AMAYA Y HOMAR CERVANTES GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de junio del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR, que en el expediente número **448/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTORIA DELGADO CRUZ**, denunciado por JUAN FELIPE SILVA VILLARREAL, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veinticinco de junio del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONIFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **452/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Julio Valdés Hernández y María de Jesús Luna De La Rosa (De Valdés)**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veinticinco de junio del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaría Pública Número Uno (1) del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el despacho ubicado en la Calle Hidalgo número #700, Zona Centro, en la Ciudad de

Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER que, con fecha de 25 de junio de 2025, compareció ante mí la C. MARIA DEL ROSARIO ALVARADO RAMIREZ, a solicitar se inicie PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del C. **AGUSTIN MALDONADO CEDILLO**, motivo por el cual exhibo su acta de defunción, proponiendo como ALBACEA, a la C.MARIA DEL ROSARIO ALVARADO RAMIREZ, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, así mismo se señalan las QUINCE (15:00) HORAS DEL DIA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza a 26 de junio de 2025.

LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO (1)
DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 162/2025

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Alfredo Ruíz Valdés**; denunciado por Alma Leticia Ruíz Bosquez y Juan Jesús Ruíz Bósquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 22 de agosto del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de junio del 2025

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 Jul y 8 Ago



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 158/2025

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Israel Guerra Maltos Y María Inocencia Vallejo Martínez**; denunciado por Jorge Israel Guerra Vallejo, Cleto Mario Guerra Vallejo, Cesar Martín Guerra Vallejo, Juan Manuel Guerra Vallejo y Francisco Javier Guerra Vallejo; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 22 de agosto del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de junio del 2025

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 Jul y 8 Ago



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 166/2025

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Socorro Elguezabal Neira**; denunciado por Artemio Campos Elguezabal; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 22 de agosto del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de junio del 2025

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 Jul y 8 Ago

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 150/2025

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Miguel de los Santos Narváez Saldívar**; denunciado por José Luis Narváez Saldívar; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 22 de agosto del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 16 de junio del 2025

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 Jul y 8 Ago



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 154/2025

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosendo Barrera Casillas**; denunciado por María Elena Cruz Olguín, Claudia Patricia Barrera Cruz y José Ricardo Barrera Cruz; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 22 de agosto del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de junio del 2025

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 Jul y 8 Ago

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. ANA GABRIELA FERNÁNDEZ OSUNA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa.

Con fecha (28) Veintiocho de Mayo del 2025 (Dos mil veinticinco), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, comparecieron: C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA HERNANDEZ, LEOPOLDO GARCIA HERNANDEZ, DIANA PATRICIA GARCIA HERNANDEZ, JUAN ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, GERARDO GARCIA HERNANDEZ, ROSA IRENE GARCIA HERNANDEZ, RICARDO JOEL GARCIA HERNANDEZ. Y VICTORIA GARCIA HERNANDEZ, a iniciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres Sr. **JUAN GARCIA BELTRAN Y MARIA CRISTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, quienes fallecieron el día 09 de Febrero del año 1992 en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y el día 04 de Marzo del año 2010 en la Cuidad de Allende, Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA HERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir todo clase de notificaciones C. Juan Antonio de la Fuente 1150 Col. Nogalar 26170 en Nava, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 16 de Junio del 2025.

ATENTAMENTE

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA

Notario Público (22) Veintidós de Río Grande.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la **C. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MENCHACA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la **C. CARLA JUANITA LOPEZ GONZALEZ** con domicilio en la calle Rio Balsas No. 303, de la colonia Infonavit Rio Grande, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE****DISTRITO DE RÍO GRANDE****MORELOS 504 SUR****PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del **C. SERGIO RODOLFO CALZADA RODRIGUEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la **C. LAURA LIMON CASTILLO** con domicilio en la calle fuente, no. 402, de la colonia Gonzalez, cp. 26020 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE****DISTRITO DE RÍO GRANDE****MORELOS 504 SUR****PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****Juicio Sucesorio Intestamentario****A Bienes de Juan Rodríguez Reyes y Consuelo Aguilar Ríos****Expediente no. 176/2025**

Que mediante auto del once de abril de dos mil veinticinco, se tuvo a María del Socorro y Guadalupe, de apellidos Rodríguez Aguilar, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Rodríguez Reyes y Consuelo Aguilar Ríos**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Juan Rodríguez Reyes, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, estado casado, padres Anastasio Rodríguez y Maximina Reyes; y, Consuelo Aguilar Ríos, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el veintiséis de diciembre de dos mil seis, en Piedras Negras, Coahuila, a los 82 años de edad, estado viuda, padres Crispín Aguilar y Nicolasa Ríos.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

**El Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR**

El señor **Rodolfo Profirio Ramírez Rangel**, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación y registro extemporáneo de su acta de nacimiento**, en contra de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Allende, Coahuila de Zaragoza, radicado bajo el expediente **170/2025**, toda vez que en dicha acta aparece equivocado la fecha de nacimiento "27 de abril de 1969" siendo lo correcto "27 de abril de 1968"; por auto trece de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la plataforma web <http://plataforma-web.justiciadigital.gob.mx/> en la aplicación "EDICTOS" del Poder Judicial del Estado, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila; a veintitrés de junio de dos mil veinticinco.

Lic. Gabriela Lizeth Rosas Robles.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia
Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 15 Jul**

DISTRITO ACUÑA

TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, se está tramitando el expediente número **182/2024** relativo al Procedimiento de Medios Preparatorios a Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Alfredo Garza Castillo, en contra de **Juan Pablo Zarate Muñoz**; advirtiéndosele que en los domicilios proporcionados por las diversas instituciones públicas no fue posible localizar al demandado Juan Pablo Zarate Muñoz, de consiguiente, se autorizó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; por último, hágasele saber que, se señalan las diez horas del día jueves siete de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia con el propósito del desahogo de la prueba confesional con cargo a la parte demandada. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1070 de este último ordenamiento legal. Conste. -

EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 27 DE MAYO DEL 2025.

**C. SECRETARIA INSTRUCTORA ADSCRITA AL TRIBUNAL
LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. KIMBERLY SAMANTHA ARIAS.

(RÚBRICA) 24 Jun, 4 y 15 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **367/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Silvia Villegas Carrillo y/o Silvia Villegas**, promovido por Melanie Nicole Villegas; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 01 de septiembre de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio de 2025

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 1 y 15 Jul****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del **379/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Araceli Hernández León**, promovido por Roberto Carlos Morales Leyva, Ricardo Antonio Morales Hernández, Roberto de Jesús Morales Hernández y Blanca Vianey Morales Hernández, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las doce horas con treinta minutos del día ocho de agosto del dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.--

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 11 de junio del 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes****(RÚBRICA) 1 y 15 Jul****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **895/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR EDUARDO MARCELO RODRIGUEZ MARTINEZ EN CONTRA DE **FRYDA MIRELLE VALDES**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL LA CIUDADANA FRYDA MIRELLE VALDES POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2025.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES**(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **365/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Aguilar Álvarez**, promovido por María Cecilia Guerra Martínez y Cecilia Aide Aguilar Guerra ; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con

treinta minutos del catorce de agosto del año dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.-
Doy Fe.- - - -

- - - - - (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 01 de julio del 2025

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente **369/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Manuel Canales Villarreal**, promovido por Gloria Irene, Patricia, Ana Laura y María Esther de apellidos Canales Villarreal, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de septiembre de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

- - - - - (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de junio de 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del **413/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Berta Cantú Zapata**, promovido por Bertha Alicia y Oscar ambos de apellidos Ortiz Cantú, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 03 de septiembre de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

- - - - - (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 30 de junio del 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de febrero del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **56/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JUAN FEDERICO VALERO MOYA**, quien falleció el día 16 de septiembre del 2024 en esta ciudad, denunciado por MARIA CRISTINA CRUZ DE LA ROSA, JUAN FEDERICO, GUSTAVO y JESUS FIDENCIO de apellidos VALERO CRUZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los

efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

97/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **JESÚS HERMOSILLO GONZÁLEZ** el cual fue denunciado por **LUIS JAVIER, JOSÉ RODOLFO, JESÚS, JOSÉ RAÚL y MARÍA LUISA** de apellidos **HERMOSILLO SALAZAR**, bajo el expediente número **206/2025**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas quince y treinta de mayo de dos mil veinticinco, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de junio de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **216/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIO LUGO NUÑEZ**, quien falleció el día 02 de septiembre del 2023 en esta ciudad y **JOSEFINA TREJO CASTILLO**, quien falleció el día 22 de noviembre del 2020 en esta ciudad, denunciado por **MARIO ALBERTO, ANA MARIA, JUAN DE DIOS y SANDRA LILY** todos de apellidos **LUGO TREJO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

NÚMERO 110/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron la Ciudadana **MAYELA GUADALUPE VELEZ BURCIAGA**, denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ANGELICA PUENTE PARAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **271/2025**, con fecha 9 DE JUNIO DEL AÑO 2025, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**(RÚBRICA)** 1 y 15 Jul**LIC. LADISLAO JORGE MEDINA TATO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 101, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo el día 28 de mayo del 2025, a las 09:00 horas, ante el suscrito, Licenciado LADISLAO JORGE MEDINA TATO, Titular de la Notaría Pública Número 101 Ciento Uno, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad, COMPARECIERON: MARÍA GUILLERMINA GONZÁLEZ CARLOS, quien también se hace llamar indistintamente como MARÍA GUILLERMINA GONZÁLEZ CARLOS DE AVITIA y JOSÉ IGNACIO AVITIA GONZÁLEZ, para iniciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO AVITIA RODRÍGUEZ**, con domicilio en Río Sena número 808 de la Colonia La Estrella, en esta ciudad. Por lo que se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan el día 14 de agosto del 2025, a las 16:00 horas, en el domicilio de la notaría a mi cargo el ubicado en Calzada Juan Agustín Espinoza, número 861, Local 4, Colonia La Cortina, Código Postal 27054, en esta ciudad, donde tendrá verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, se harán dos publicaciones de diez en diez días conforme al Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a 04 de junio de 2025.

LIC. LADISLAO JORGE MEDINA TATO**NOTARIO PÚBLICO No. 101****METL-761002-DQ8****(RÚBRICA)** 1 y 15 Jul**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14.****TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GLORIA ELENA SAENZ ABUSAMRA, FERNANDO y DANIEL DE LA TORRE SAENZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JORGE ALBERTO DE LA TORRE CARRILLO** fallecido 6 Mayo 2024, domicilio Cerrada San Rodrigo 208 Colonia La Fuente como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 06 Octubre 2024 designándose Albacea la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos ocasiones con intervalo diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**(RÚBRICA)** 1 y 15 Jul**LIC. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 37.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

CON FECHA 02 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON LOS SEÑORES JOAQUÍN ALFONSO ALVARADO RODRÍGUEZ DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JESÚS ALEJANDRO ALVARADO RODRÍGUEZ, EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO Y JESÚS ALEJANDRO AMBOS DE APELLIDOS ALVARADO RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL SEÑOR **ÁNGEL ALVARADO CONTRERAS, Y/O JOSÉ ÁNGEL ALVARADO CONTRERAS Y LA SEÑORA RAMONA RODRÍGUEZ ALCANTAR**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO, SE SEÑALA AL SEÑOR JESÚS ALEJANDRO ALVARADO RODRÍGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE FADRELL NÚMERO 2522, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL, CÓDIGO POSTAL 31207, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045 FRACCIÓN II Y ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE JUNIO DE 2025

LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 37****DEL DISTRITO DE TORREÓN****(RÚBRICA)** 1 y 15 Jul

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SILVIA LUZ y CIRO GERARDO SANTELICES PONCE denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MANUEL ANGEL SANTELICES PONCE** fallecido 25 Agosto 2024, domicilio Lorenzo Gonzalez Treviño 74 Colonia Ampliación Los Angeles como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 19 Marzo del 2025 designándose Albacea la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 domicilio en Morelos 240 Pte. Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MERARI, EUNICE, RUTH. MA DEL CARMEN, EDELMIRA, ELEAZAR, ABDIAS, NEFTALI, SAUL y AMNER MEDINA FUENTES denunciando **Sucesión Intestamentaria** Acumulada de **MARIA ELENA FUENTES MERCADO Y VALENTIN MEDINA VELEZ** fallecidos 6 Septiembre 2016 y 3 Abril 2017, respectivamente, domicilio en Aztecas 463, Colonia Carolinas como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 01 Abril 2025 designándose Albacea Eleazar Medina Fuentes con mismo domicilio. Convócase quienes consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos ocasiones con intervalo diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. DAVID ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado DAVID ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ Notario Adjunto a la Notaría Pública número 97 (noventa y siete) de la que es notaria de número la Licenciada CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DIAZ, con ejercicio en este Distrito Notarial de Torreón, y con domicilio en Avenida Corregidora #2235 Oriente, Colonia Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Hago Constare: Que se presentó en esta notaría a mi cargo el C. JUAN ANTONIO ALVAREZ ALVARADO, quien MANIFESTO: Que solicita la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARIA LORENZA ALVARADO DIAZ también conocida como MARIA ALVARADO DIAZ VDA. DE ALVAREZ y MARIA ALVARADO VDA. DE ALVAREZ**, quien fuera madre del compareciente. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 343 (trescientos cuarenta y tres), de fecha 13 de junio del presente año 2025, donde el señor JUAN ANTONIO ALVAREZ ALVARADO fue propuesto como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 20 de Junio del 2025.

LIC. DAVID ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

**NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PUBLICA NÚMERO 97,
DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. DAVID ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante mí EL C. LICENCIADO DAVID ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 (NOVENTA Y SIETE) DE LA QUE ES NOTARIO DE NUMERO LA LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ, con ejercicio en este Distrito Notarial de Torreón, y con domicilio en Avenida Corregidora #2235 Oriente, Colonia Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Hago Constare: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los CC. PEDRO, ARMANDO, ADRIANA DEL SOCORRO Y NANCY todos de apellidos GARCIA RIVERA, y la señora MA. DEL SOCORRO RIVERA ORTIZ, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar

extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1,045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila
PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PEDRO GARCIA FLORES**, quien fue padre y esposo, de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 366 (trescientos sesenta y seis), de fecha 21 (veintiuno) de Junio del presente año, donde la señora **MA. DEL SOCORRO RIVERA ORTIZ** fue propuesto como **ALBACEA**. La publicación de este edicto se hace 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 27 de Junio del 2025

LIC. DAVID ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA No 97
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREON, COAHUILA
(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Licenciada **CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que en fecha 02 de junio de 2025 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **ALBERTO GURROLA FLORES**, en el que comparecen los C. C. **JOSEFINA ADAME MEDINA**, **NORMA ADRIANA RAMIREZ ADAME**, **JORGE ALBERTO RAMIREZ ADAME**, **LUZ MA. RAMIREZ ADAME**, **SANDRA ELENA RAMIREZ ADAME** y **JOSE ANTONIO RAMIREZ ADAME**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2025.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 4 y 15 Jul



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

a Licenciada **CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 06 de Junio de 2025 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **MARGARITA ARREOLA MARTINEZ**, en el que comparecen los C. C. **MARIO RANGEL HUITRON**, **MARTHA BIBIANA RANGEL ARREOLA** y **MARIO RANGEL ARREOLA**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos de la de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2025.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 4 y 15 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

132/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el procedimiento **no contencioso sobre inmatriculación** promovido por **NEREIDA LIZETH RÍOS GARCÍA** y **JOSÉ FELIPE MIRELES ESTRADA**, bajo el expediente número 261/2025, en el cual se dictó un proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, donde se ordenó publicar el presente edicto para efecto de convocar a las personas que puedan considerarse

afectadas con motivo del procedimiento que se incoa en relación con el bien inmueble ubicado en: calle Del Trueque s/n colonia Villas La Merced y ahora en la actualidad avenida de Los Vagones de la colonia Villas La Merced antes Rocío Villarreal sector 3 (tres) edificada sobre el lote 10 (diez) manzana (2) en la ciudad de Torreón, Coahuila y con clave catastral 054206010000, con una superficie de 198.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.00 metros con callejón; al noreste: 22.00 metros con lote 9; al sureste: 9.00 metros con calle Del Trueque; al suroeste: 22.00 metros con lote 11 y calle Del Yute, edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estados, en las tablas se avisos de este Juzgado, en la Tesorería Municipal y en la Oficina Registral Torreón del Instituto Registral y Catastral en el estado de Coahuila de Zaragoza de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 24 de junio de 2025

Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 15 Jul, 5 y 12 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

131/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el procedimiento no contencioso sobre inmatriculación promovido por **NEREIDA LIZETH RÍOS GARCÍA y JOSÉ FELIPE MIRELES ESTRADA**, bajo el expediente número **263/2025**, en el cual se dictó un proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, donde se ordenó publicar el presente edicto para efecto de convocar a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo del procedimiento que se incoa en relación con el bien inmueble ubicado en: calle Del Trueque s/n colonia Villas La Merced y ahora en la actualidad avenida De Los Vagones de la colonia Villas La Merced antes Rocío Villarreal sector 3 (tres) edificada sobre el lote 9 (nueve) manzana (2) en la ciudad de Torreón, Coahuila y con clave catastral 054206009000, con una superficie de 198.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.00 metros con callejón; al noreste: 22.00 metros con lote 8; al sureste: 9.00 metros con calle Del Trueque; al suroeste: 22.00 metros con lote 10, edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estados, en las tablas se avisos de este Juzgado, en la Tesorería Municipal y en la Oficina Registral Torreón del Instituto Registral y Catastral en el estado de Coahuila de Zaragoza de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 24 de junio de 2025

Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 15 Jul, 5 y 12 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **215/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CLAUDIA IRENE CANALES MONTOYA**, quien falleció el día 28 de noviembre del 2018 en esta ciudad, denunciado por **JESUS FAVELA GUERRERO, ALEJANDRO, DANIEL y ANA SOFIA** todos de apellidos **FAVELA CANALES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cinco de mayo del dos mil veinticinco, se presentó **CLOTILDE LUCIA RODRIGUEZ SANCHEZ**, a denunciar el fallecimiento de **ROSA ALICIA RODRIGUEZ SANCHEZ**, quienes falleció el día 08 DE JUNIO DEL 2022, y por reunirlos requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **249/2025**, ordenándose

integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HERMANA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Junio del 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CITLALY SANDOVAL PÉREZ
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **261/2025** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **APOLINAR ROJAS SILVA** quien falleció en el treinta de enero de mil novecientos noventa y tres, denunciado por **HERMELINDA RUBIO ALVARADO, JUAN MANUEL ROJAS RUBIO, MA. AUXILIADORA ROJAS RUBIO y CLAUDIA GABRIELA ROJAS VELEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de esposa, hijos y albacea de la sucesión a bienes de Benjamín Rojas Rubio.-

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y a sí mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2025.

LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

128/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ VILLANUEVA** el cual fue denunciado por **RAÚL DE LA O BAUTISTA**, bajo el expediente número **262/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de junio de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, COMPARECIÓEL SEÑOR FERNANDO ESPARZA VILLARREAL, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES

DE LA SEÑORA **ARGELIA VILLARREAL CASTILLO**. ENTREGÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION.2).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO SE DECLARÓ HEREDERO AL COMPARECIENTE Y SE RECONOCIÓ INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA AL SEÑOR FERNANDO ESPARZA VILLARREAL, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE ESTEBAN JARDÓN NÚMERO 304 FRACC. JOYAS DE TORREÓN, C.P. 27087 DE TORREÓN, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2025

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 56 de fecha 02 de julio del 2025, ha comparecido ante Mí: La señora ROSALIA SEGOVIA VERA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **DAVID RODRIGUEZ VILLALBA**, quien falleció en esta ciudad el día 15 de noviembre de 2024, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 1115, de fecha 26 de Septiembre del 2011, ante la fe del Suscrito Notario, Notario Público número 12, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; en la que nombra Única y Universal Heredera a la señora ROSALIA SEGOVIA VERA, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios. En el mismo instrumento notarial se nombra albacea de la sucesión a la señora NADIA RODRIGUEZ SEGOVIA, quien acepta dicho cargo. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 (ochenta y ocho), para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 20 de junio del 2025, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES de la señora **JULIA ELENA MARTINEZ OLVERA** quien falleció en esta Ciudad el día 01 de Julio del 2018 a solicitud de los señores ALBERTO CORTINAS GRANADOS, ROBERTO CORTINAS MARTINEZ Y MARIA ELENA CORTINAS MARTINEZ, en su carácter de cónyuge y descendientes de la de cujus quienes exhibieron las actas del registro civil y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea al señor ALBERTO CORTINAS GRANADOS quien tiene su domicilio en Calle Unidad Proletaria número 732 del Fraccionamiento Ampliación Lázaro Cárdenas de esta ciudad.- Se señalarán día y hora para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, una vez que se recaben los oficios e información que se requiere por ley, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.----

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2025

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Colonia Centro. Hace Constar: Que ante Mi comparecieron JOSE RODOLFO CESAR CIDONIO y PERLA DEL SOCORRO los tres ZAVALA MORA y señora ELENA SOLANO GALVAN, SILVIA AURORA, JENNIFER Y MA. ELENA las tres de apellidos ZAVALA SOLANO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE ROSARIO ZAVALA SOTO**, quien falleció en ésta ciudad el 12 de julio del 2019, MARIA DEL ROSARIO MORA ZUÑIGA, quien falleció en ésta ciudad el 13 de julio del 2016. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 26 de Junio del 2025. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 20 de Agosto del 2025, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 (ochenta y ocho), para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 23 de junio del 2025, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES** del señor **LUIS ENRIQUEZ JIMENEZ** quien falleció en esta Ciudad el día 04 de Abril del 2025 y la Señora **MARIA DEL SOCORRO NAVARRETE SANCHEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 29 de Noviembre de 2020, a solicitud de su hijo, señor LUIS ALBERTO JIMENEZ NAVARRETE, quien exhibio las actas de defunción de los finados y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea al mismo compareciente señor LUIS ALBERTO JIMENEZ NAVARRETE quien tiene su domicilio en Domicilio conocido del Ejido La Concha de Torreón, Coahuila. Se señalarán día y hora para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, una vez que se recaben los oficios e información que se requiere por ley, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-----

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del 2025

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 54 de fecha 27 del mes de junio del año 2025, ha comparecido ante Mí BERTHA ESPINOZA MUÑOZ y GUADALUPE ESPINOZA MUÑOZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PETRA ESPINOZA MUÑOZ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 6 de enero de 2010, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora BERTHA ESPINOZA MUÑOZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 15 Jul y 12 Ago



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **6/2023**, relativo al Juicio de **Pérdida de la Patria Potestad**, promovido por MARIA OLIMPIA LUJAN ARTEAGA, en contra de **JOSE ALBERTO ARRIAGA WILEY**, radicado ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, se dictó sentencia definitiva en fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, ordenándose la publicación de los resolutivos de la misma, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

"...RESOLUTIVOS PRIMERO. Procedencia de la Vía. Fue procedente la vía oral intentada y tramitada, como lo dispone los artículos 65 y 106 del Código de Procedimientos Familiares SEGUNDO. Competencia. Conforme lo dispone el artículo 31 fracción II del Código de Procedimientos Familiares, este tribunal resulta competente para conocer la presente causa. TERCERO. Acción. La parte actora MARIA OLIMPIA LUJAN ARTEAGA, acreditó los elementos constitutivos de su acción. Mientras que el demandado JOSE ALBERTO ARRIAGA WILEY, no compareció a juicio a contestar la demanda instaurada en su contra, ni ofreció pruebas ni excepciones. CUARTO. Condena. Se condena al demandado JOSE ALBERTO ARRIAGA WILEY, a la PERDIDA DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce sobre su hija A.A.L., la cual deberá ser ejercida por la parte actora MARIA OLIMPIA LUJAN ARTEAGA, en términos de lo dispuesto por el artículo 399 de la Ley para la Familia, a quien se le concede la guarda y custodia definitiva, en términos del artículo 412, de la Ley para la Familia. Convivencia. Sin que sea necesario establecer un régimen de convivencia toda vez que no es benéfico para la adolescente como lo dispone el artículo 441 de la Ley para la Familia, dado el desinterés mostrado por la parte demandada de haber solicitado en su momento la convivencia, pues incluso en éste mismo procedimiento las pudo haber solicitado. Alimentos. En cuanto a la pensión alimenticia a favor de la adolescente A.A.L., tomando en consideración que dicha prestación ya fue resuelta en diverso juicio, turnado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de éste mismo Distrito Judicial, por lo anterior, no ha lugar a proveer al respecto, por lo que se le dejan a salvo sus derechos para que los haga valer ante la autoridad ante la cual fueron decretados en forma definitiva. QUINTO. Ejecución. Una vez que sea ejecutoriada la presente sentencia, gírese atento oficio al oficial 1 del Registro Civil de esta ciudad para que se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento de A.A.L., así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para los mismos efectos. SEXTO. GASTOS Y COSTAS. Al ser la presente sentencia declarativa y del orden familiar, no ha lugar a condenar al pago de gastos y costas, lo anterior de conformidad con el artículo 131 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO..."

Torreón, Coahuila, a seis de junio del dos mil veinticinco

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO.

LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA

(RÚBRICA) 15 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del expediente número **234/2024**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO**, promovido por JUAN FRANCISCO RANGEL HUERTA en contra de **BEATRIZ VALENCIANO RODRÍGUEZ**, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

"Torreón Coahuila, a diez (10) de Junio (06) del dos mil veinticinco (2025).

Se ordena notificar por edictos. En consecuencia y toda vez que el demandado no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, se ordena notificar la sentencia de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 61 y 62 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad por lo preceptuado por los Artículos 155, 156 y 242 del Código de Procesal Civil Vigente.

"Torreón, Coahuila, a catorce (14) de Mayo (05) del dos mil veinticinco (2025).

R E S O L U T I V O S.- PRIMERO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. SEGUNDO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio. TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a JUAN FRANCISCO RANGEL HUERTA, con la demandada BEATRIZ VALENCIANO RODRIGUEZ, celebrado el día 04 de enero del 1999, ante la fe del Oficial Once del Registro Civil de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo el Régimen de Separación de Bienes, según consta en el Acta número 00002, Foja 00002, Libro 01, de dicha Oficialía. CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, las partes del presente litigio recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley para la Familia del Estado. QUINTO.- En virtud de que las partes del presente litigio celebraron su matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, los cónyuges conservarán la propiedad y Administración de los bienes que respectivamente les pertenecen y, por consiguiente, todos los frutos y accesiones de dichos bienes no serán comunes, sino del dominio exclusivo del propietario de ellos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. SEXTO.- Por lo anterior, en su oportunidad, remítase copias de la misma al Oficial Once del Registro Civil de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, lugar en el cual se encuentra registrado el matrimonio de las partes, al Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, lugar donde se encuentra registrado el nacimiento de la parte actora, al Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, lugar donde la parte demandada tiene registrado su nacimiento la demandada, así como a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDD DE DURANGO, DURANGO, para los efectos que se precisan en el artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con el artículo 103 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila con respecto al acta de matrimonio y nacimiento de la parte actora y demandada. SÉPTIMO.- Asimismo y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 237 y 238 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila. - No procede resolver respecto a la patria potestad, custodia y

alimentos, en virtud de toda vez que las partes del presente juicio procrearon dos hijos, los cuales son mayores de edad a quienes se les dejan a salvo sus derechos, para que si es su deseos puedan hacer valer cualquier derecho. En atención a que ninguna de las partes solicitó alimentos, se infiere que pueden solventar por sí mismos sus necesidades alimenticias. OCTAVO.- Toda vez que la parte demandada fue emplazada mediante edictos y declarada en rebeldía procesal, notifíquese a la misma, los términos del artículo 781 fracción II del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así mismo se les hace saber a las partes, que la presente sentencia no se ejecutara sino pasando tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado en el Portal Electrónico destinado para ello, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166, y 167 del Código de Procedimientos Familiares, la presente resolución de divorcio no admite recurso alguno, por lo que, causa ejecutoria por Ministerio de Ley. DÉCIMO.- En atención a que no se da el supuesto a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, no ha lugar a condenar en costas. DÉCIMO PRIMERO.- Se ordena devolver a las partes las documentales exhibidas en autos, previa copia certificada que de las mismas se deje para constancia y archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 158 y 161 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior toda vez que las prestaciones que se reclamaron en la demanda inicial, fueron resueltas en la presente sentencia, y que la parte demandada no se inconformó con la misma, así como con el convenio exhibido en autos, sin que haya prestaciones que resolver. DÉCIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, y háganse las anotaciones en los libros respectivos. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE JUNIO DEL 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 15 Jul

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentó: MARÍA ELENA ESQUIVEL GALLARDO, quien también se ostenta como MA. ELENA ESQUIVEL GALLARDO con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su padre el **C. ARTURO ESQUIVEL BETANCOURT**; justifica su parentesco con el autor de la herencia, con el acta de nacimiento correspondiente. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 014/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. MARÍA ELENA ESQUIVEL GALLARDO, quien también se ostenta como MA. ELENA ESQUIVEL GALLARDO, quien tiene su domicilio en Calle Centauro, número tres mil sesenta y cuatro (3,064), Fraccionamiento La Calma, de la ciudad de Zapopan, Jalisco. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 08 de mayo de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentó: MA. FRANCISCA BLANCO BARRÓN, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su esposo el **C. DIEGO SANDOVAL ALMARAZ**; justifica su parentesco con el autor de la herencia, con acta de matrimonio correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 012/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. MA. FRANCISCA BLANCO BARRÓN, quien tiene su domicilio en el Barrio San Luis, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según

corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 23 de abril de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MA. DEL PILAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y EDUARDO JOSÉ TORRES GONZÁLEZ con el objeto de tramitar **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el **C. EDUARDO JOSÉ TORRES SILVA**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con el acta de matrimonio y nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 017/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se designo como albacea de la presente sucesión al C. EDUARDO JOSÉ TORRES GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en Calle Xicoténcatl, número cuatrocientos veinticinco (425), Colonia Francisco I. Madero, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 05 de junio de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: JESÚS MORENO RAMÍREZ Y CAROLINA VÁZQUEZ ELIZALDE, con el objeto de tramitar **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su hijo el **C. JESÚS MORENO VÁZQUEZ**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con acta de nacimiento correspondiente. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 015/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. CAROLINA VÁZQUEZ ELIZALDE, quien tiene su domicilio en Calle Duraznos, número setecientos noventa y dos (792), Colonia las Catarinas, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 27 de mayo de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentó: MARTHA LIDIA MÉNDEZ MEDINA, con el objeto de tramitar **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su madre la C. **MARÍA CATALINA MEDINA ROBLEDO**; justifican su parentesco con la autora de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 013/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. MARTHA LIDIA MÉNDEZ MEDINA, quien tiene su domicilio en Avenida Morelos, número ciento doce (112) poniente, Colonia Centro, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 29 de abril de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 1 y 15 Jul

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: FLORENCIA BANDERAS NIETO, MARTHA ELENA, EDEL Y ALDO DE JESÚS, TODOS DE APELLIDOS NIETO BANDERAS, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposo y padre el ciudadano **RAÚL NIETO HERNÁNDEZ**; justifican su parentesco con los autores de la herencia, con las actas de matrimonio y nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 016/2025, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. BRENDA MINERVA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en el Ejido La Rosita, municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 02 de junio de 2025.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02****(RÚBRICA)** 1 y 15 Jul

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO **406/2024**, RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE **ALBINA NAVARRO RIVERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALBINA NAVARRO VIUDA DE PARRA**, DENUNCIADO POR LEOBARDO SÁNCHEZ QUIROZ, ALEIDA VERÓNICA RENDÓN FUANTOS, JOSÉ GUADALUPE JACOBO ROCHA, EULALIO JACOBO SÁNCHEZ, JORGE RENDÓN RODRÍGUEZ, AMELIA REYES GARCÍA, REYNA ESPINOZA RODRÍGUEZ Y JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS, A QUIEN SE LE CITA, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DÍAS, CONVOCÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO SEGÚN CORRESPONDA. DOY FE.

PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL****LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE****(RÚBRICA)** 1 y 15 Jul**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **137/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ageo Bartolo Martinez** denunciado por Josefa Reyna Castañeda, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Dias, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintiséis de mayo de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial****Elvia del Rosario Rosales Teniente****(RÚBRICA)** 15 Jul y 12 Ago



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx